

2014

LIBRO: NUEVE

NÚMERO: 13

Escritura Pública

DE

DONACIÓN IRREVOCABLE

OTORGADO POR:

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA, KOICA

A FAVOR DE:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:

Lic. Jorge Luis Estrada Olivares

SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A.

TELÉFONOS: 2210-1855 / 7978-0353 / FAX: 2534-9865

23

4200-0101-61105-0401-0001

TRACTOR S/P

veinte
M. DE H.



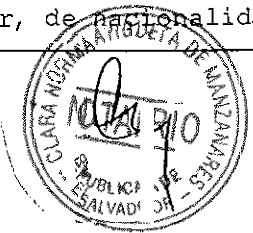
15700855

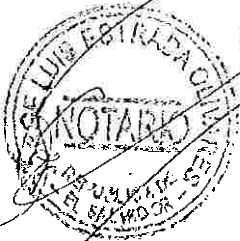
DOS COLONIES

[Handwritten signature]
NOTARIO
JORGE LUIS ESTRADA OLIVARES
REPUBLICA DE EL SALVADOR

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

NÚMERO TRECE. LIBRO NUEVE. DONACIÓN IRREVOCABLE. En la ciudad de Santa Tecla, a las nueve horas y treinta minutos del día once de septiembre de dos mil catorce. Ante mí, JORGE LUIS ESTRADA OLIVARES, Notario del domicilio de [redacted] y en presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento, señores JULIO ALBERTO OLANO NOYOLA, de [redacted] años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de [redacted], a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número [redacted] c [redacted] Número de Identificación Tributaria cero [redacted] y, NORA DEL CARMEN MORATAYA BARQUERO, de [redacted] años de edad, Ingeniera Civil, del domicilio de [redacted], a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero [redacted] Identificación Tributaria [redacted] [redacted] comparecen por una parte, el señor KANG SEOUNG HUN, [redacted] de edad, Representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea en El Salvador, de nacionalidad





Nº 15700856

DOS COLONES

1 Licenciado ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE, de [redacted] años de edad,
 2 Licenciado en Economía, del domicilio de San Salvador, a quien conozco,
 3 portador de su Documento Único de Identidad número [redacted] un [redacted]
 4 [redacted] t[redacted]o, actuando en su carácter de
 5 Ministro de Agricultura y Ganadería, personería que doy fe de ser legítima y
 6 suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El Acuerdo
 7 Ejecutivo número nueve del día uno de junio de dos mil catorce, el cual aparece
 8 publicado en el ejemplar del Diario Oficial número noventa y nueve, Tomo
 9 cuatrocientos tres de ese mismo día, mes y año, emitido por el señor Presidente
 10 de la República y del que consta que fue nombrado Ministro de Agricultura y
 11 Ganadería; y, b) La certificación del Acta de las trece horas y diez minutos
 12 del día uno de junio de dos mil catorce, que aparece en el Libro de Actas de
 13 Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la
 14 República, de la que se advierte que fue juramentado como acto previo a la toma
 15 de posesión del cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación
 16 expedida por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes en su carácter de
 17 Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la
 18 República de El Salvador, el día uno del mismo mes y año; y en el carácter en
 19 que actúan, ME DICEN: I) Que la Agencia de Cooperación Internacional de Corea
 20 KOICA, es actual poseedora y legítima propietaria de dos vehículos automotores
 21 y dos tractores agrícolas nuevos, los cuales se describen así: A) EL PRIMER
 22 VEHÍCULO, de las características siguientes: DECLARACIÓN DE MERCANCÍA: Número
 23 ocho cuatrocientos veintitrés de fecha veinte de mayo de dos mil catorce; TIPO:
 24 RÚSTICO; AÑO: DOS MIL CATORCE; CAPACIDAD: CINCO PUNTO CERO CERO ASIENTOS;

N-8820 Inv. 4200-01-61105-0201-0006

2 Tractores s/ I



MARCA: KIA; MODELO: SORENTO EX/GMW SIETE DOS FC CINCO G; CLASE: AUTOMOVIL;

MOTOR NÚMERO: D CUATRO HBDH CERO NUEVE TRES DDS OCHC UNO; NÚMERO DE CHASIS

GRABADO: KNAKU OCHO UNO CUATRO DE CINCO CUATRO SIETE CCHO CINCC SIETE SIETE;

NÚMERO DE CHASIS VIN: N/D; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; COLOR: CAFE.

COMBUSTIBLE: DIÉSEL, B) EL SEGUNDO VEHÍCULO, de las características siguientes:

DECLARACION DE MERCANCIA: Número ocho cuatrocientos veintidós, de fecha veinte

de mayo del dos mil catorce; TIPO: CAJÓN METÁLICO; AÑO: DOS MIL CATORCE;

CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCC TONELADAS; MARCA: KIA; MODELO: K DOS SIETE CERO

CERO/HDH SIETE SIETE A CINCO CINCO SEIS; MOTOR NÚMERO: J DOS SEIS SIETE NUEVE

CUATRO DOS OCHO; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: KNCSHX SIETE UNO CE SIETE OCHO TRES

CINCO CERO DOS SEIS; NÚMERO DE CHASIS VIN: N/D; COLOR: BLANCO; CLASE: CAMIÓN.

COMBUSTIBLE: DIESEL; C) EL TERCERO de las características siguientes: Tractor

Marca: JOHN DEERE, MODELO: CINCO CERO NUEVE CERO E CUATRO WD; NUMERO DE EQUIPO:

JDT TRES OCHO CERO TRES; NUMERO DE SERIE: UNO P CERO CINCO CERO NUEVE CERO ECDT

CERO CERO UNO SEIS NUEVE CERO; D) EL CUARTO, de las siguientes características:

TRACTOR MARCA: JOHN DEERE, MODELO: CINCO CERO NUEVE CERO E CUATRO WD; NUMERO DE

EQUIPO: JDT TRES OCHO CERO DOS; SERIE NUMERO: UNO P CERO CINCO CERO NUEVE CERO

EADT CERO CERO UNO SEIS NUEVE DOS. Ambos tractores según factura numero Un mil

trescientos catorce, emitida por la Compañía General de Equipos S.A. de C.V.

II) Que por medio de este instrumento KOICA, dona de manera gratuita e

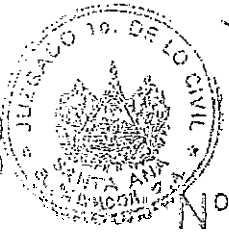
irrevocable y libre de gravamen, los vehículos y los tractores agrícolas antes

descritos, al Ministerio de Agricultura y Ganadería; y en consecuencia, le hace

tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los vehículos y los

tractores agrícolas le corresponden a su representada, se los entrega

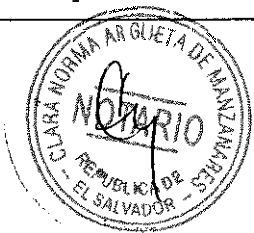
veintidós
M. DE H.



Nº 15700857

DOS COLONES

1 materialmente junto con sus llaves y los documentos que acreditan su propiedad.
 2 III) El Ministerio de Agricultura y Ganadería por su parte, se da por recibido
 3 de los vehículos automotores antes descritos, aceptando en consecuencia la
 4 donación que de manera gratuita e irrevocable se le realizan, así como de la
 5 tradición del dominio, posesión y demás derechos que se transfieren por medio
 6 de este instrumento, dándose por recibido materialmente de dichos vehículos y
 7 tractores, junto con sus respectivas llaves. IV) DECLARACIONES DE LAS PARTES:
 8 Las partes contratantes agregan: a) Que valúan el vehículo donado descrito en
 9 el número I), letra A) del presente instrumento, en la suma de VEINTISEIS MIL
 10 OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el descrito en
 11 la letra B) de ese mismo número I, en la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS
 12 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el descrito en la letra C)
 13 del mismo número I) en TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 14 UNIDOS DE AMERICA; y el descrito en la letra D) del mismo número I) en TREINTA
 15 Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; haciendo un
 16 total de CIENTO VEINTIUN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
 17 b) Los comparecientes manifiestan, en el carácter en que actúan, que no existe
 18 ni puede existir vínculo de parentesco entre el donante y el donatario. El
 19 suscrito Notario hace constar que la presente escritura no causa honorarios por
 20 constituir una función propia como empleada del Ministerio de Agricultura y
 21 Ganadería. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos
 22 del presente instrumento y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo
 23 escrito en un solo acto, en presencia de los testigos instrumentales
 24 mencionados al inicio de esta escritura, manifiestan que está redactado

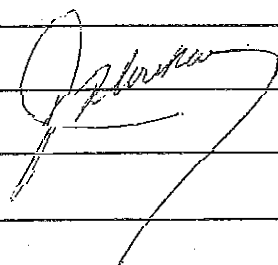
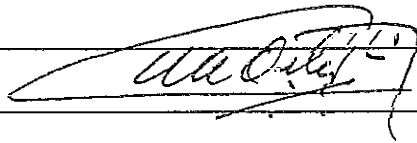


1 conforme a las voluntades e instrucciones de sus representados, por lo que


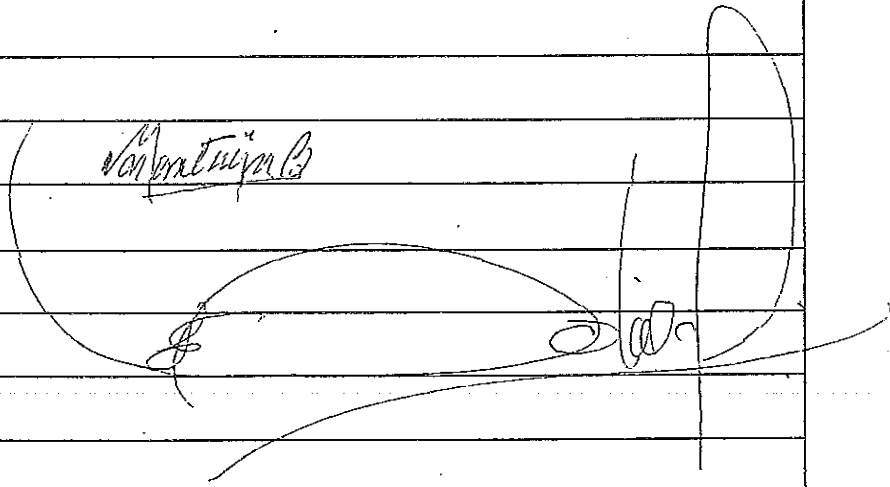
2 ratifican su contenido y firmamos juntamente con los testigos. DE TODO DOY FE.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

姜昇遠




王明輝



NOTARIO
LUISESTRADOLIVARES
REPUBLICA DE EL SALVADOR

SC ANTE MI DE FOLIOS VEINTE FRENTE AL VEINTIDÓS VUELTO DEL LIBRO NUEVE DE MI PRCTOCOLC QUE VENCE EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MÍL QUINCE. Y PARA SER ENTREGADO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO DE DONACIÓN IRREVOCABLE, EN LA CIUDAD DE SANTA TECLA, A LCS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.


[Handwritten signature]



LUIS ESTRADA OLIVARES
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El Suscrito Notario de conformidad con el art 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdiccion Voluntaria y de Otras Diligencias CERTIFICA: Que la presente escritura es fiel y conforme con su original de 4 folios en la cual fué conontada San Salvador, doce de septiembre de dos mil catorce.

[Handwritten signature]



CLARA NURIMA ARGUETA DE MANZANARA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

2014

LIBRO: NUEVE

NÚMERO: 13

Escritura Pública

DE

DONACIÓN IRREVOCABLE

OTORGADO POR:

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA, KOICA

A FAVOR DE:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:

Lic. Jorge Luis Estrada Olivares

SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A.

TELÉFONOS: 2210-1855 / 7978-0353 / FAX: 2534-9865